ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 22/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2016, con ID Nº 318.964, individualizado en el Expediente Nº 334.106 del 17 de noviembre de 2016, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum de la Dirección de Comunicación, por el cual solicitan dar inicio al llamado de "Servicio de Impresiones"; Carta de Invitación Estándar N° 15/2016 para el llamado "Servicio de Impresiones", la Adenda N° 1, y el Acta de Apertura de fecha 30 de noviembre de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2016 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
Dami Creaciones de Mirna Lugo	Gs. 17.700.000.-
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gs. 13.230.000.-
Seri Color de Anastasio Castro	Gs. 13.200.000.-

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.
Contador

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Dami Creaciones	Artes Gráficas Visual	Seri Color
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Dami Creaciones de Mirna Lugo, Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** y **Seri Color de Anastasio Castro** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el SINARH resulta que las Señoras **Mirna Lugo Muñoz**, Propietaria de la Firma **DAMI CREACIONES**, **Telma Villasboa**, Propietaria de la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL**, y el Señor **Anastasio Castro**, Propietario de la firma **SERI COLOR**, *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentadas por las firmas **Dami Creaciones de Mirna Lugo, Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** y **Seri Color de Anastasio Castro**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañeté
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes **Dami Creaciones de Mirna Lugo, Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** y **Seri Color de Anastasio Castro** no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **Seri Color de Anastasio Castro** como la oferta más conveniente que cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos	**Seri Color de Anastasio Castro**
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros Documentos	**Seri Color de Anastasio Castro**
Copias de contrato, facturas y Ordenes de Servicios con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015).	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015) *	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. ***La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***	No Cumple

(*) El documento señalado fue solicitado al oferente por Nota DC/N° 201/2016 de fecha 29 de noviembre del corriente año, el cual fue remitido en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Seri Color de Anastasio Castro** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Adm. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma Seri Color de Anastasio Castro, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Seri Color de Anastasio Castro**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Seri Color de Anastasio Castro,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

  Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Seri Color:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **120,9.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio:

  - **Seri Color:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0.09.**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

Juan Lancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

- **Seri Color:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **46%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Seri Color de Anastasio Castro** presenta fotocopia simple de facturas emitidas por la provisión de servicio de impresiones a Instituciones Públicas y Privadas de los años 2014 y 2015, dando cumplimiento a lo requerido en la Carta Invitación.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Seri Color de Anastasio Castro,** con relación a la estimación de costos y verifica que las mismas presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** como se observa en el ANEXO que forma parte del presente Acta.

En virtud a lo mencionado, el Comité procede a analizar la Nota presentada por la firma mencionada, conforme a solicitud de la Dirección de Contrataciones de justificación y composición de los precios ofertados, y concluye que la misma cumple con los requerimientos solicitados.

VIII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Seri Color de Anastasio Castro**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda la adjudicación del llamado para el **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 15/2016, con ID N° 318.964, a la firma **Seri Color de Anastasio Castro** por la suma de **Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2016**

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO
PRECIOS OFERTADOS Y VARIACIONES PORCENTUALES

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Variación %
1	Impresión de Dípticos	950	1.400	-450	**-32**
2	Impresión de Volantes	950	1.400	-450	**-32**
3	Impresión de Volantes	950	1.400	-450	**-32**
4	Impresión de Manuales	7.650	10.500	-2.850	-27
5	Impresión de Calcomanías	800	1.400	-600	**-42**
6	Impresión de Tríptico	950	1.400	-450	**-32**
7	Impresión de Tríptico	950	1.400	-450	**-32**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Meznes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas